



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 FEB 2018

VISTOS:

Las Cartas de Renuncia S/N, de fecha 22 de febrero de 2018, de los estudiantes Luis Fernando Cruzalegui Bonilla y Rivaldo Vasquez Salon, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Ambiental; y las hojas de trámites N°s 434 y 431, de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2016, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión, modalidad CEPRE 2016 - II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dieciséis (16) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al estudiante Luis Fernando Cruzalegui Bonilla;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 190-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de julio de 2017, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2017 - II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veinticinco (25) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al estudiante Rivaldo Vasquez Salon;

Que, mediante documento de vistos, el estudiante Luis Fernando Cruzalegui Bonilla, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, con documento de vistos, el estudiante Rivaldo Vasquez Salon, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2018-UNTRM/R

Que, mediante hojas de trámites de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender las solicitudes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Luis Fernando Cruzalegui Bonilla, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión CEPRE 2016 - II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Rivaldo Vasquez Salon, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad Ordinario 2017 - II.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAÍAS ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHV/R
FECGG
Lmy/